INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPART. DE GEOGRAFÍA E Hª
2º DE ESO CURSO: 2020-2021

E L F E U D A L I S M O

FICHA DE VOCABULARIO

FEUDALISMO: Régimen político, social y económico que predominó en la Europa occidental durante la E. Media. Su auge llegará entre los siglos IX y XI y sobrevivirá en algunas de sus formas hasta la Revolución Francesa (S.XVIII). Se basa en la obligación de los vasallos de guardar fidelidad a sus señores a cambio de tierras concedidas en usufructo.

SEÑORÍO: Territorio sobre el que ejercía la autoridad un Señor (Duque, marqués, conde...).

FEUDO: Conjunto de tierras que un señor entregaba a un vasallo con determinadas obligaciones y derechos.

VASALLO: Hombre libre que se ponía al servicio de otro más poderoso (señor feudal) que le protegía a cambio de realizar determinados servicios. El campesino quedaba vinculado al señor mediante el acto del homenaje.

ESTAMENTO: Grupo social cerrado integrado por personas que tenían una misma situación jurídica y gozan de los mismos privilegios.

NOBLEZA: Grupo social privilegiado. Tienen la propiedad de la tierra y un gran poder político, social y económico.

CLERO: Grupo de personas consagradas al servicio de la iglesia cristiana. Está muy jerarquizado (obispos, abades, curas, monjes...).

CAMPESINADO: Grupo social cuya dedicación es el trabajo de la tierra a la que están sujetos de por vida. Dependen de la voluntad del alto clero y de la nobleza.

SIERVOS: Grupo social que carecía de libertad y dependía totalmente de los señores. Podían ser vendidos, donados, castigados y no tenían derecho a ser retribuidos por los servicios prestados. La condición de siervo era hereditaria.

JURISDICCIÓN: Hace referencia al poder de gobernar, hacer cumplir las leyes e impartir justicia que todo señor feudal tenía sobre su señorío.

ECONOMÍA AUTÁRQUICA: Sistema económico que se basa en el autoabastecimiento, es decir, se pretende que la población de un lugar viva con sus propios recursos reduciendo al mínimo las exportaciones y las importaciones de todo tipo de productos.

DIÓCESIS: Territorio en el que ejerce la autoridad espiritual un obispo.

MONASTERIO: Edificio en el que viven en comunidad los monjes de una orden religiosa y cumplen las normas dadas por su fundador.

DIEZMO: Parte de la cosecha o de los frutos, generalmente la décima, que pagaban los fieles a la iglesia.

ÓRDENES MILITARES: Órdenes que trataban de unir el ideal religioso y el caballeresco por lo que sus miembros eran a la vez monjes y guerreros. Nacen con la finalidad de recuperar los santos lugares en manos de los musulmanes.

CRUZADAS: Nombre dado a las expediciones militares emprendidas contra los llamados infieles o herejes durante la E. Media especialmente las encaminadas a rescatar los santos lugares.

CLERO SECULAR : Conjunto de sacerdotes y diáconos de la Iglesia católica que ejercen un ministerio en una diócesis o en una parroquia sin pertenecer a una comunidad de religiosos, bajo las órdenes del obispo.

CLERO REGULAR : aquel consagrado al servicio de la Iglesia católica. Está sujeto a las reglas de una orden religiosa, al estudio y la predicación de la doctrina católica. Como tal, el clero regular se caracteriza por realizar los votos de pobreza, obediencia y castidad.